Asunción, 27 de setiembre de 2019

Señores
COMNSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L.
Domicilio: Paraíso N° 669 c/ Samu´u - Asunción
Teléfono: (021) 500 731
E-mail: andres.aponte@bytepy.com

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes se dirige a Ud., a los efectos de informarle que esta Secretaría Nacional ha dictado la Resolución **SND N° 1096/2019, de fecha 26 de setiembre de 2019**, en virtud de la cual se ha dispuesto **APROBAR** la terminación total por mutuo acuerdo, del contrato N° 21/2019, suscrito como consecuencia del proceso individualizado como **CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 13/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "g" DE LA LEY 2.051/03 "Adquisición de Implementos Deportivos para Juegos Escolares", ID. 368.475**.

En tal sentido, a partir de la fecha señalada, el contrato ha quedado sin efecto, por lo que se solicita concurrir a estas oficinas para la suscripción del correspondiente instrumento de terminación.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente.

Recibido

Consulmet.
BYTE Informática S.R.L.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones